

Curso/seminario/etc. / Entidad/duración / Puntos

..... / /

Total b.3):

TOTAL, B:

C) TOTAL MÉRITOS (A+B):

Firma

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO DE CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES O ESTATUTARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, NI HALLARSE EN INHABILITACIÓN ABSOLUTO O ESPECIAL PARA EMPLEOS O CARGOS PÚBLICOS POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, PARA EL ACCESO AL CUERPO O ESCALA DE FUNCIONARIO, O PARA EJERCER FUNCIONES SIMILARES A LAS QUE DESEMPEÑABAN EN EL CASO DE PERSONAL LABORAL, EN EL QUE HUBIESES SIDO SEPARADO O INHABILITADO. EN EL CASO DE SER NACIONAL DE OTRO ESTADO, NO HALLARSE INHABILIDAD O EN SITUACIÓN EQUIVALENTE NI HABER SOMETIDO A SANCIÓN DISCIPLINARIA O EQUIVALENTE QUE IMPIDA, EN SU ESTADO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO

D./D^a, con DNI/NIE,

DECLARA:

Bajo su responsabilidad

Que el firmante NO ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluto o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubieses sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitación o en situación equivalente ni haber sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En, a de de

Fdo.:

Atarfe, 11 de abril de 2024.-La Gerente del Consorcio, fdo.: M^a José Mateos Ortigosa.

NÚMERO 2.126

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Rectificación de tribunal para plazas de Educador Social, programa ERACIS

EDICTO

Por Resolución de la Teniente alcalde de Recursos humanos, con fecha 16 de abril de 2024, ha dictado el siguiente:

RESOLUCIÓN.- Con fecha 30 de enero de 2024, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos trabajadores/as sociales y un/a educador/a Social para el desarrollo y ejecución de los planes locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas, programa de carácter temporal denominado ERACIS, Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 28, de 9 de febrero de 2024.

Con fecha 11 de abril 2024, BOP nº 69 se procedió a la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como fecha del examen y miembros del Tribunal. Siendo que varios miembros de dicho tribunal no pueden asistir a la sesión y en aras a facilitar el quorum preceptivo,

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien DECRETAR:

PRIMERO: Rectificar conforme a la Base Sexta de dicha convocatoria el Tribunal Calificador de una plaza de Educador/a Social, del programa de carácter temporal denominado ERACIS, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: TITULAR: D^a M^a José Pérez Barrios. Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D^a María José García Ruiz. Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

SECRETARIO: TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela. Funcionario del Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D^a Francisca Vanesa Gómez Cantano. Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

VOCALES: TITULAR: D^a Nieves Entrena Malagón. Funcionaria de Diputación de Granada.

SUPLENTE: D^a Eleuteria Gámez Fernández. Funcionaria de Diputación de Granada.

TITULAR: D^a Salomé Rodríguez Barquero. Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D^a Lydia Sánchez Barreales. Funcionaria Ayuntamiento de Loja

TITULAR: D^a Francisca Fernández Mantas. Funcionaria de Diputación de Granada.

SUPLENTE: D^a Ana Avilés Valverde. Funcionaria de Diputación de Granada.

SEGUNDO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del EJERCICIO, el próximo día 23 abril de 2024 a las 17:00 horas en las instalaciones de IES Virgen de la Caridad, en C/ Hermanas Mercedarias s/n, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/Carnet de Conducir/Pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "N") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, Sede Electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 16 de abril de 2024.-El Teniente Alcalde Delegado Recursos Humanos. ■